

31.530/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre acuerdo de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en recurso Contencioso Administrativo 375/06 interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno de este Organismo de fecha 28 de diciembre de 2005, por el que se establece el régimen de explotación para el 2006 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental y de un perímetro adicional de la Unidad Hidrogeológica de la Sierra de Atomira.**

Por don Francisco López Collado y Otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo referenciado. Conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica a los posibles interesados que, por Resolución de la Presidencia de este Organismo de fecha 18 de mayo de 2006, se ha acordado la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura del expediente de referencia, al tiempo que se les emplaza para que si lo desean, puedan comparecer y personarse en los referidos autos, en el plazo de 9 días a partir de esta notificación, en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, de no personarse continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse notificación alguna.

Badajoz, 18 de mayo de 2006.—El Secretario general, Manuel Piedehierro Sánchez.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

32.809/06. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00042/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Al no haber sido posible efectuar la notificación a doña Magali Zubieta en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/42/2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a doña Magali Zubieta por insertar las imágenes y nombre y apellidos en una página web de varias señoritas sin su consentimiento, lo que puede suponer infracción del artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, pudiendo ser sancionada con multa de 60.101,21 € a 300.506,05 €, de acuerdo con el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica. Nombrar como Instructor a doña Cristina Gómez Piqueras y como Secretario a don Antonio Valencia González-Anleo, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g) y 36 de la Ley Orgánica 15/1999.—Se otorgan quince días hábiles a doña Magali Zubieta para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.—De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de

4 de agosto». Firmado en Madrid, en fecha 21 de abril de 2006, por don José Luis Piñar Mañas, Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

31.503/06. **Anuncio del Departament de Treball i Indústria, Serveis Territorials a Girona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Climent Sescebes (exp. 50805/2005-G).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Climent Sescebes, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A., con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149.

Expediente: 50805/2005-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Sant Climent Sescebes.

Características: el centro de almacenamiento consta de 2 depósitos de GLP aéreos de 26,06 m³ de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.060 m con un diámetro de 40 y 90 mm, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 68.400 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 17 de marzo de 2006.—Núria Arny i Bosch. Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

31.504/06. **Anuncio del Departament de Treball i Indústria, Serveis Territorials a Girona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de El Port de la Selva (exp. 49346/2005-G).**

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de El Port de la Selva, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A., con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149.

Expediente: 49346/2005-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribu-

ción de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de el Port de la Selva.

Características: el centro de almacenamiento consta de 2 depósitos de GLP aéreos de 99 m³ de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 5.870 m con diámetros de 160, 110, 90, 63 y 40 mm, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 418.080 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 17 de marzo de 2006.—Núria Arny i Bosch. Directora de los Servicios Territoriales en Girona.

32.787/06. **Resolución de 23 de febrero de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 00047172/04, ref. A9561-RL).**

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la Av. Paralel, 51, 08004 de Barcelona, ha solicitado ante el Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la variante de la línea de 110 kV de SE Pont de Rei - SE Arties, entre los apoyos T.109 y T.110, en el término municipal de Vielha (Val d'Aran).

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4356, de 5.4.2005.

Asimismo, de acuerdo con lo que prevé el artículo 127 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó un informe al Ayuntamiento de Vielha, el cual, dentro del plazo establecido, informó favorablemente de la variante de la línea mencionada.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

Primero.—Otogar a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, la autorización administrativa del proyecto de ejecución de la variante de la línea de 110 kV de SE Pont de Rei - SE Arties, entre los apoyos T.109 Y T.110, en el término municipal de Vielha (Val d'Aran) (ex. 00047172/04, ref. A-9561-RL).

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución mencionado, con las características técnicas siguientes:

Línea a retensar:

Origen de la variante: apoyo T-109 existente.
Final de la variante: apoyo T-110 existente.
Longitud del conductor: 227,48 m.
Longitud del cable de tierra-óptico: 425,45 m.
Tensión nominal: 110 kV.
Número de circuitos: 2 simples.
Número y tipo de conductores: 6, Zigolo, de aluminio-acero, de 222,35 mm² de sección.
Número y tipo de cable de tierra: 1, OPGW 24 fibras, de 85,94 mm² de sección.
Disposición de conductores y del centro de transformación: hexágono irregular con cúpula.
Tipo de apoyos y material: tipo B, de acero galvanizado.
Número de apoyos de anclaje: 1.

Tipo de aisladores y material: CS 120SB 110 kV, composite.

Finalidad: adaptar la línea de doble circuito a 110 kV, subestación Pont de Rei - subestación Arties, con el objeto de mantener las distancias reglamentarias entre ésta y las futuras naves a construir a ambos lados del trazado, en el término municipal de Vielha (Val d'Aran).

Presupuesto: 49.467,11 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que disponen la normativa antes mencionada y el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones se deben llevar a cabo de acuerdo con el proyecto técnico presentado, firmado por el ingeniero industrial señor Héctor Buelta Ortiz y visado en fecha 2 de diciembre de 2004, con el núm. 293290, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación de Barcelona, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si se tercia, se soliciten y se autoricen.

Segunda.—La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de las disposiciones de aplicación general.

Tercera.—La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

Cuarta.—El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de seis meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Quinta.—Los Servicios Territoriales podrán hacer las comprobaciones y pruebas que consideren necesarias durante las obras y cuando se acaben, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

Sexta.—Con esta finalidad, el titular de la instalación debe comunicar al órgano administrativo mencionado el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención mientras duren y también su finalización.

En la comunicación de la finalización de las obras se debe adjuntar el certificado de dirección y final de la instalación que acredite que se ajustan al proyecto aprobado y que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas que se hayan hecho.

Séptima.—La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación de las condiciones que se impongan.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Octava.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para hacer las obras e instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria (c. Provenza, 339, 2º, 08037 Barcelona) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de haberse publicado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lleida, 23 de abril de 2006.—La directora de los Servicios Territoriales.

En Lleida, en funciones. Pilar Nadal i Reimat.

32.788/06. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 00002416/06; ref. A-9875-RSE).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S. L.; con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, de Barcelona.

Exp.: 00002416/06; ref. A-9875-RSE.

Objeto: solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Descripción de la instalación:

Proyecto de ejecución de la sustitución de una nueva posición de transformador en la subestación SE Boí, en el término municipal de Barruera (Alta Ribagorça), con las características técnicas siguientes:

Se instalará una nueva celda de transformador TR6 132/25 kV, de 10 MVA, y un pararrayos en el transformador TR3 132/25 kV, de 10 MVA. Asimismo, se instalará una pantalla cortafuegos de protección entre los transformadores TR3 y TR1.

Finalidad: hacer frente al incremento en la demanda de energía eléctrica prevista en la zona, y mejorar la calidad del suministro.

Presupuesto: 116.300 euros.

Término municipal afectado: Barruera.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, en la av. del Segre, núm. 7, y formular las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 20 días contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 3 de abril de 2006.—Pilar Nadal Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones.

32.789/06. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución (exp. 00002420/06; ref. A-9877-RSE).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.; con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, de Barcelona.

Exp.: 00002420/06; ref. A-9877-RSE.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Descripción de la instalación:

Proyecto de ejecución de la sustitución de los actuales transformadores TR1 i TR2 de la subestación SE Alfarras, por dos de potencia 132/25 kV 20 MVA, Y remodelación del edificio de cabinas 25 kV, en el término municipal de Alfarras (Noguera).

Finalidad: Hacer frente al incremento en la demanda de energía eléctrica prevista en la zona, y mejorar la calidad del suministro.

Presupuesto: 135.648,75 euros.

Término municipal afectado: Alfarras.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, en la av. del Segre, núm. 7, y formular las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 20 días contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 3 de abril de 2006.—Directora de los Servicios Territoriales, en Lleida, en funciones.

32.790/06. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00002418/06, ref. A-9876-RSE).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.; con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, 08004 Barcelona.

Expediente: 00002418/06, ref. A-9876-RSE.

Características: Proyecto de ejecución de remodelación del parque 110 kV e instalación de un edificio de cabinas de 25 kV, en la subestación SE Adrall, en el término municipal de Ribera d'Urgellet (Alt Urgell).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Presupuesto: 411.460 euros.

Término municipal afectado: Ribera d'Urgellet.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, av. del Segre, 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lleida, 4 de abril de 2006.—Pilar Nadal Reimat, Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones.

32.791/06. Resolución de 3 de abril de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 00024093/05, ref. A9690-RL).

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, 08004 de Barcelona, ha solicitado ante el Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la variante de la línea 110 kV de SE Pobra - SE Cabdella y SE Molinos - SE Cabdella, entre los apoyos T. 12 Y T. 14, en el término municipal de La Torre de Cabdella (Pallars Jussà).

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, la